



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 154-2012-CR/GRL

Huacho; 03 de setiembre del 2012.

VISTO: El Oficio N° 037-2012-HFGC/CRPH-GRL, del Consejero Regional de la provincia de Huarochirí Hugo Fredy González Carhuavilca, que solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria del Consejo Regional, la conformación de una Comisión Investigadora sobre Ataques armados contra empresarios y agricultores de Quebradas Malanche-Pampa Pacta-Rio Seco de Santo Domingo de los Olleros, según Oficio N° 297-2012-A-MDSDO-H remitido por el Alcalde de las Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, provincia de Huarochirí.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de setiembre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el Oficio N° 037-2012-HFGC/CRPH-GRL, del Consejero Regional de la provincia de Huarochirí Hugo Fredy González Carhuavilca, que solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria del Consejo Regional, la conformación de una Comisión Investigadora sobre Ataques armados contra empresarios y agricultores de Quebradas Malanche-Pampa Pacta-Rio Seco de Santo Domingo de los Olleros, según Oficio N° 297-2012-A-MDSDO-H remitido por el Alcalde de las Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, provincia de Huarochirí; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí; la intervención del Abog. Luis Verano Bao, Asesor Legal del Consejo Regional de Lima; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 154-2012-CR/GRL

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Especial para tratar la problemática de Límites de la provincia de Huarochirí.



ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Señor Hugo Fredy González Carhuavilca
Consejero Regional por la provincia de Huarochirí
- Secretaria : Señora Rosa Liliana Torres Castillo
Consejera Regional por la provincia de Cañete
- Miembros : Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal
Consejero Regional por la provincia de Cajatambo
- Señor Oswaldo Merino Espinal
Consejero Regional por la provincia de Huaral

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Huarochirí autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

.....
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO